

### III. AUTORIDADES Y PERSONAL

a) NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

**ORDEN EYE/2193/2009, de 23 de noviembre, por la que se dispone el cese de D. Federico Sumillera Rodríguez, en el puesto de Jefe de Servicio de Programación Presupuestaria y Gestión Económica del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 51.2 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, y en el uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 26 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, de Gobierno y de la Administración de Castilla y León,

#### DISPONGO

El cese de D. FEDERICO SUMILLERA RODRÍGUEZ, en el puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Programación Presupuestaria y Gestión Económica del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, a petición propia, y agradeciéndole los servicios prestados.

Valladolid, 23 de noviembre de 2009.

*El Consejero de Economía  
y Empleo,*

Fdo.: TOMÁS VILLANUEVA RODRÍGUEZ

#### CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN

**RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se nombra Personal Estatutario Fijo en la categoría de Costurera, del Servicio de Salud de Castilla y León.**

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de 21 de octubre de 2009, («B.O.C. y L.» n.º 207 de 28 de octubre), y conforme a la propuesta elevada por el Tribunal Calificador, se aprobó y publicó la relación definitiva de aspirantes que superaron el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Costurera, convocado por Orden SAN/1278/2008, de 7 de julio, («B.O.C. y L.» n.º 137 de 17 de julio).

A la vista de lo indicado y una vez transcurrido el plazo de presentación de los documentos señalados en la base novena de la Orden SAN/1278/2008, de 7 de julio, y en el punto segundo de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de 21 de octubre de 2009, procede el nombramiento como personal estatutario fijo de la referida categoría a los aspirantes que, habiendo superado el proceso selectivo, han acreditado documentalmente cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria, así como la asignación de los correspondientes destinos.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León y conforme a la ORDEN SAN/1705/2007, de 10 de octubre (B.O.C. y L. de 31 de octubre), sobre delegación de competencias del Consejero de Sanidad en el titular de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, esta Dirección General de Recursos Humanos

#### RESUELVE:

*Primero.*– Nombrar personal estatutario fijo en la categoría de Costurera, del Servicio de Salud de Castilla y León a los aspirantes que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución, y adjudicar los destinos que se indican, conforme al número de orden obtenido en el citado proceso selectivo.

*Segundo.*– En el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, los aspirantes nombrados deberán efectuar la toma de posesión en la Gerencia de Atención Especializada a la que esté adscrita la plaza adjudicada.

Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo quienes, transcurrido dicho plazo, no hayan tomado posesión de su destino, salvo causa de fuerza mayor o imposibilidad así apreciada por el órgano convocante.

*Tercero.*– El personal objeto del presente nombramiento, en el acto de toma de posesión, deberá efectuar la declaración a que alude el artículo por el 31.3 del Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en dicho Decreto.

Si el interesado viniera realizando una actividad pública o privada que requiera la autorización de compatibilidad se estará a lo dispuesto en el artículo 31.4 del referido Decreto 227/1997, y demás normas concordantes.

*Cuarto.*– Para la adquisición de la condición de personal estatutario fijo, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo y acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y las leyes, en el ejercicio de las funciones que le estén atribuidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

*Quinto.*– Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 18 de noviembre de 2009.

*La Directora General  
de Recursos Humanos,  
P.D. Orden SAN/1705/2007,  
de 10 de octubre*

Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO

## ANEXO

## TURNO PROMOCIÓN INTERNA

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO
1	09272889W	RECIO MENA, M <sup>a</sup> TERESA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE SORIA

## TURNO LIBRE Y TURNO PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO
1	74321207L	GEA MARTÍNEZ, EMILIA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID
2	14903747T	GARCÍA GARCÍA, M <sup>a</sup> ASUNCIÓN	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE PALENCIA
3	11723601H	QUIRINO ROMÁN, MARGARITA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE LEÓN
4	45570060E	PASTOR PORTELA, M <sup>a</sup> CRUZ	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE SEGOVIA
5	13094613T	RIOJA VICENTE, M <sup>a</sup> SAGRARIO DE	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE SEGOVIA
6	74321207L	ALDERETE DÍEZ, BEGOÑA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL EL BIERZO - PONFERRADA (LEÓN)

## UNIVERSIDADES

## UNIVERSIDAD DE BURGOS

**RESOLUCIÓN del 13 de noviembre de 2009, de la Universidad de Burgos, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de catedrático de universidad en la área de conocimiento de Comunicación Audiovisual y Publicidad.**

En el «Boletín Oficial del Estado» n.º 181, de 28 de julio de 2009 y «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 137 de 21 de julio, salió publicada Resolución de 17 de julio de 2009 de la Universidad de Burgos por la que se convocaba a concurso de acceso a cuerpos funcionarios docentes una plaza de catedrático de universidad, código de la plaza en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente Investigador de esta Universidad (RPT): CIH-COM-CU-01, y referencia en el presente concurso; CU-2009-02, adscrita al área de conocimiento de Comunicación Audiovisual y Publicidad, departamento de Ciencias Históricas y Geografía, y a la Facultad de Humanidades y Educación,

este Rectorado, tras el acuerdo alcanzado por parte de la Comisión de Selección de no provisión de la plaza, da por concluido el procedimiento y, por tanto, declara desierta la plaza de catedrático de universidad mencionada.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Burgos, en el plazo de un mes desde el

día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-Administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Burgos, 13 de noviembre de 2009.

*El Rector,*

Fdo.: ALFONSO MURILLO VILLAR

**RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2009, de la Universidad de Burgos, por la que se declara desierta una plaza de titular de universidad en la área de conocimiento de Ingeniería Hidráulica.**

En el «Boletín Oficial del Estado» n.º 181, de 28 de julio de 2009 y «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 137 de 21 de julio, salió publicada Resolución de 17 de julio de 2009 de la Universidad de Burgos por la que se convocaba a concurso de acceso a cuerpos funcionarios docentes una plaza de titular de universidad, código de plaza en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador de esta Universidad (RPT): ICI-IHI-TU-02, y referencia en el presente concurso; TU-2009-04, adscrita a la área de conocimiento de Ingeniería Hidráulica, departamento de Ingeniería Civil, y a la Escuela Politécnica Superior.

Este Rectorado por Resolución Rectoral de 22 de octubre de 2009, declaró concluso el procedimiento selectivo del concurso TU-2009-04 por renuncia a participar en el mismo presentada por el único candidato presentado y admitido. Por tanto, da por concluido el procedimiento y declara desierta la plaza de titular de universidad mencionada.